

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº.276.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito al departamento de Limpieza, D. CARLOS FONELLOSA ARNAU.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOER CAMPILLO BALLESTER.
TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y
VIGILANCIA.

D. JUAN MARCOS GOMEZ.



30 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 255

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. CARLOS FONELLOSA ARNAU.-----
por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 28 de Noviembre. de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

18

1939/276

30 NOV. 1939

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA civil, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha veintisiete de mayo ultimo Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco de julio Secretario para dicha depuracion el agente del cuerpo de Investigacion y vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo, p

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria,



Salvador Campillo

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, al Delegado provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., y al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y vigilancia, solicitando expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario CARLOS FONOLLOSA ARNAU (barrendero).

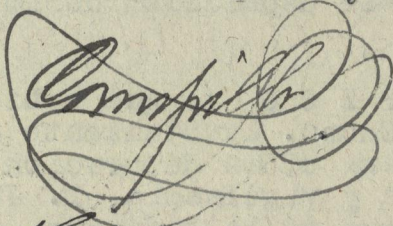
Campillo

Juan Marcos

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

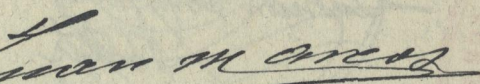
Juan Marcos

PROVIDENCIA: En Gerona a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Carlos Fonollosa, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



Juan M. Arce

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

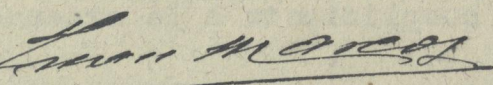


PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. SALVADOR BONET ESPARRABO y D. VICENTE JORDA SUBICH, citados por el expedientado D. CARLOS FONOLLOSA en su declaracion jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



Juan M. Arce

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiéndose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. CARLOS FONOLLOSA ARNAU, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 276

CARLOS FONELLOSA ARNAU (nombre y apellidos) hijo de Sebastián y de Josefa natural de Barcelona de 33 años de edad, de estado casado vecino de Gerona con domicilio en Portal de la Barca - 15-1º de profesión barrendero y destinado en (dependencia municipal)

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 29 febr 10 de 1936.
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Servicio Limpieza
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Lo mismo que antes del 18 de julio

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Procedente de Un Círculo de Concentración en Francia, se presentó a las Autoridades de Gerona, el 28 de junio del corriente año

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Ninguno

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

~~Ninguno, por no tener ocasión de hacerlos.~~

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

~~Cobré 230 ptas. cuando estaba al servicio del Ayuntamiento y luego 300 ptas. al ser soldado forzoso del ejército rojo.~~

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

~~A la sindical U.G.T., forzoso~~

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

~~No~~

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

~~José Bruguera - Pou Rado nº 7 y Vicente Jordé, calle de la Rosa- 15~~

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 21 de Agosto de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Carlos Fontllosa

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a Veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. CARLOS FONELLOSA ARNAU. , natural de Barcelona , de profesión Empleado , vecino de Gerona , de 33. años, de estado Casado , con domicilio en Gerona calle Portal de la Barca. núm. 15-19 . El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué su relación jurada de fecha veintiuno de Agosto. de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature]

Carlos Fanelloza

[Signature]

4

DECLARACIÓN DE

D. SALVADOR BONET ESPARRABO } En Gerona a cinco de
octubre de mil novecientos
treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Salvador Bo-
net Esparrabo, natural de Torruella
de Montgri (Gerona), de 33 años, de estado
casado, de profesión panadero
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Plaza S. Pedro
núm. 20, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la limpieza D. CARLOS FONELLOSA
ARNAU, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional le considero siempre apolítico, pues nunca
estuvo afiliado a ningún partido político ni sindi-
cal, persona de orden, de buena conducta y moral-
lidad.

Que durante la dominación marxista en esta
Ciudad, el referido funcionario se ha mantenido al
margen de toda política limitándose a cumplir con
su deber.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es
la verdad en la que se afirma y ratifica y leída por
sí mismo esta su declaración la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo S. cre-
tario de que doy Fe.



Salvador Bonet Esparrabo

Salvador Bonet

Juan Marco

DECLARACIÓN DE
D. VICENTE JORDA SUBICH.

En Gerona a Cinco de
Octubre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. VICENTE JOR-
DA SUBICH.

, natural de Gerona
, de 51 años, de estado
viudo , de profesión colector de pieles
vecino de Gerona , con domici-
lio en la calle Sta. Lucia
núm. 14.

, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años al
al funcionario de la Limpieza D. CARLOS FONELLOSA
ARNAU, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, le consideró siempre persona de ideología
política derechista sin que estuviera afiliado a
ningun partido político ni sindical, de buena con-
ducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad
dicho funcionario se mantuvo al margen de toda po-
lítica limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leida por si
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que doy Fé.



[Signature]

Vicente Jorda

[Signature]



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

Núm.

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 276 de fecha 23 agosto, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de

CARLOS FONELLOSA ARNAU, Barrendero, de 33 años, domiciliado en C/ S. Lucia, 13, 1.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 20 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

Mercaderes López



Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

CARLOS FONELLOSA ARNAU

No se le conoce filiación político-sindical con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional.

Durante el mismo afiliado a la U.G.T. Se incorporó forzoso.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



7

En contestación a su escrito número 276 de fecha 22 pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. CARBO FONALLOSA ARNAU, Barrendero, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sintió co despues del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna solo se dedicó a su trabajo hasta que fué movilizizado forzoso por su reemplazo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 27 de Septiembre de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



[Handwritten signature]

Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4531

Contestando a su oficio núm. 276, fecha 22 del pasado Agosto; tengo el honor de poner en su conocimiento que según los informes adquiridos, el Empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con destino en la Sección de Barrenderos, CARLOS FONELLOSA ARNAU, de 33 años, casado, hijo de Sebastian y Josefa, natural de Barcelona y vecino de esta Capital en calle Santa Lucia núm. 13, es persona que siem-

pre ha vivido al margen de toda política, no conociendo su filiación político-social, con anterioridad al Alzamiento Nacional, limitándose a cumplir con sus deberes.

Al iniciarse el Glorioso Movimiento, se afilió a la U.G.T., continuando en su trabajo.

A primeros del año 1.938, fué movilizado y destinado al frente, desconociéndose su actuación a partir de esta fecha. Con motivo del avance del Ejército Nacional, pasó la frontera hacia Francia, estando en un campo de concentración y volviendo a España en Junio del año en curso. No se tiene conocimiento de que interviniera en hechos de carácter delictivo.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Gerona a 23 Noviembre 1.939.-Año de la Victoria.

EL COMISARIO=JEFE,



Jacinto Vales

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

P U E S T A.

EXCMO/ SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. CARLOS FONELLOSA ARNAU, con destino en la Sección de Limpieza y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º. de la Ley de 10 de Febrero y 4º. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose del informe unido al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, que D. CARLOS FONELLOSA ARNAU, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Nodesvirtuándose dicho informe por los emitidos por la Comisaria de Investigación y Vigilancia y la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., puesto que en ellos nada se dice en contra del expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas suscritas por los Señores D. SALVADOR BONET ESPARRABO y D. VICENTE JORDA SUBICH, ya que ambos coinciden en manifestar que es persona de orden y el primero dice que es de ideología política derechista.

Por lo expuesto, es opinión de Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Limpieza D. CARLOS FONELLOSA ARNAU, sin imposición de sanción alguna.

V. E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.
Gerona a 28 de Noviembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Instructor.

30 NOV. 1939